RESOLUCIÓN GDC Nº 3846 /2021 – (Pág. 1/1)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/21 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 400.066.----------

Areguá, 16 de julio de 2021

VISTO: La Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*----------

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

El **Memorándum DGAF N° 570/2021,** emitido por la **Dirección General de Administración y Finanzas**, por el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación con Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/21 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID N° 400.066.----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el Artículo 16 de la Ley 426/94 "Que establece la Carta Orgánica Departamental" establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*...**d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, el **Artículo 17** e esta misma norma preceptúa entre otras cosas, *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma;... **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*--------

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2.992/2019, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegado mediante disposición expresa".*----------

Que, los precios referenciales, fueron fijados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".* ----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/2003; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, asimismo, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, en el Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, las partidas presupuestarias a ser asignadas en el Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran sujetas a aprobación de la Ley correspondiente. ----------

Que, la Gobernación del Departamento Central, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/21 "ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID N° 400.066----------

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/21 "ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID N° 400.066. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Secretaria General

Hugo Javier González Alegre
Gobernador